



## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA PRESIDENCIA DEL CDTI POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2023 DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023 Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Mediante la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI) a los programas “Ayudas Cervera a Centros Tecnológicos” y “Ayudas a Ecosistemas de Innovación” del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En aplicación de dichas bases reguladoras, con fecha de 3 de enero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI), por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de la concesión de ayudas destinadas a Ecosistemas de Innovación, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023 y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Resolución de convocatoria).

Esta convocatoria de ayudas está incluida en las actuaciones previstas en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que recibirá financiación de los fondos “Next Generation EU”, en concreto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido mediante Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

Concretamente, estas ayudas se enmarcan en la inversión 5 “Transferencia de conocimiento” del componente 17 “Reforma Institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación”, Ayudas a Ecosistemas de Innovación basados en las Redes de Excelencia Cervera, que se incluyen en la Decisión de Consejo (CID), como parte de las seis acciones específicas previstas para mejorar la transferencia del conocimiento en esta inversión.

Así mismo, esta convocatoria contribuye a las actuaciones definidas en el PERTE Aeroespacial aprobado por el Consejo de Ministros el 22 de marzo de 2022, concretamente a la ACT 18 “Ecosistemas de innovación aeroespacial”, que indica que se priorizan los ecosistemas de innovación en el ámbito aeroespacial, estimándose un presupuesto de 3 millones de euros a tales efectos.

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria constituyen ayudas de estado y respetarán lo establecido en el Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Con base en las referidas normas y consideraciones y, de conformidad con lo establecido en la Resolución de convocatoria, vistas las propuestas de resolución definitiva, de resolución provisional, una vez evacuado el trámite de audiencia y previa aceptación de la ayuda por los interesados,

la Presidencia del CDTI

### RESUELVE

**PRIMERO.**-Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación anexa como “estimados” para la realización de los proyectos que se especifican en cada caso, por los importes indicados.

La ayuda concedida queda sujeta al cumplimiento de los términos y condiciones que se hicieron constar en la propuesta de resolución provisional y definitiva, así como en sus anexos.

La valoración favorable obtenida por las solicitudes ha sido efectuada de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la AFCALIRD



Resolución de convocatoria.

**SEGUNDO.**-El presupuesto de esta convocatoria es de 13.340.000 euros y se financiará con cargo a la aplicación 28.50.46QE.74917 de los Presupuestos Generales del Estado de 2022 y 28.50.46QE.74917 de los Presupuestos Generales del Estado de 2023.

De este presupuesto, se otorgan ayudas por importe total que figura en anexo, de los cuales 556.459,00 € se destinan a apoyar ecosistemas de innovación en el ámbito aeroespacial (ECO 20241002).

Las referidas partidas presupuestarias recogen actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dicha financiación queda legalmente vinculada a la realización de las actuaciones subvencionadas, medidas integradas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

**TERCERO.**-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución de convocatoria, el beneficiario estará obligado a utilizar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este sentido, adquiere todas las obligaciones que se relacionan en dicho artículo y, entre ellas, al tratarse de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, las siguientes:

- a. Los beneficiarios se someterán a las actuaciones de control de las instituciones de la Unión, en virtud del artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero.
- b. Recabarán, a efectos de auditoría y control del uso de los fondos y en formato electrónico, las categorías armonizadas de datos contempladas en el artículo 22.2.d) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero. Dichos datos serán incorporados en una base de datos única. Así como los requerimientos en relación con la identificación de los beneficiarios sean personas físicas o jurídicas, son, de acuerdo con el artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre:
  - i. NIF del beneficiario
  - ii. Nombre de la persona física o razón social de la persona jurídica
  - iii. Domicilio fiscal de la persona física o jurídica
  - iv. Acreditación, en caso de beneficiarios que desarrollen actividades económicas, de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral. Que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de la solicitud de la ayuda.
- c. Los beneficiarios serán responsables de la fiabilidad y el seguimiento de la ejecución de las actuaciones subvencionadas, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de cada actuación y de los hitos y objetivos que se hayan establecido al respecto.
- d. Deberán establecer mecanismos que aseguren que las actuaciones a desarrollar por terceros contribuyen al logro de las actuaciones previstas y que dichos terceros aporten la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores de seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- e. Asumen el mantenimiento de una adecuada pista de auditoría de las actuaciones realizadas en el marco de esta convocatoria.



subvención, y la obligación de mantenimiento de la documentación soporte. El suministro de la información se realizará en los términos que establezca el Ministerio de Hacienda y Función Pública de conformidad con la normativa nacional y de la Unión Europea, garantizando, en todo caso, el cumplimiento de los mecanismos de verificación de los objetivos CID previstos en el *Operational Arrangement* firmado entre la Comisión Europea y España.

- f. Tienen la obligación de asegurar la regularidad del gasto subyacente y de la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.
- g. Custodiarán y conservarán la documentación de la actividad financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento (UE, EURATOM) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión. En este sentido, los perceptores de la ayuda deberán conservar los documentos justificativos y demás documentación concerniente a la financiación, en formato electrónico, durante un período de cinco años a partir del pago del saldo final, que corresponde con el último desembolso de la Comisión Europea al Reino de España en 2026.
- h. En la ejecución de las actuaciones subvencionadas, no se perjudicará significativamente al medio ambiente, «principio DNSH», de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 dando cumplimiento a la Guía Técnica (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de «no causar perjuicio significativo», a las condiciones específicas previstas en el componente 17 y especialmente las recogidas en los apartados 3 y 8 del documento del Componente del Plan en relación con la inversión en la que se enmarca, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y sus anexos.
- i. Se compromete al cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, en los términos expresados en el anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de septiembre.
- j. Los beneficiarios garantizarán, en función de las características de la misma, que no se perjudique a ninguno de los seis objetivos medioambientales definidos en dicho reglamento y se comprometerán a que:
  - 1º. Los equipos cumplan con los requisitos relacionados con el consumo energético y con la eficiencia de materiales establecidos en la Directiva 2009/125/EC del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, para servidores y almacenamiento de datos, u ordenadores y servidores de ordenadores o pantallas electrónicas.
  - 2º. Los equipos no contengan las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2011 sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.
  - 3º. En la instalación de las infraestructuras IT, se atienda a la versión más reciente del Código de conducta europeo sobre eficiencia energética de centros de datos, o en el documento CENCENELEC CLC TR50600-99- 1 "Instalaciones e infraestructuras de centros de datos – Parte 99-1: prácticas recomendadas para la gestión energética".
  - 4º. Al final de su vida útil, el equipo se someta a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el Anexo VII de la Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.



5º. Las instalaciones de infraestructuras IT no afecten negativamente a las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas ni al estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular los espacios de interés de la Unión. Por ello cuando sea preceptivo, se realizará la Evaluación de Impacto medioambiental, de acuerdo con lo establecido en la Directiva 2011/92/EU.

k. Asimismo, y sin perjuicio de otras obligaciones de publicidad establecidas en la Resolución de convocatoria, deben cumplir con las obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad contempladas en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 y en el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En particular, en las medidas de información y comunicación de las actuaciones (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.) así como en publicaciones y otros resultados de la investigación que puedan ser atribuidos, total o parcialmente, a la entidad beneficiaria, ponencias, equipos inventariables y actividades de difusión de resultados financiados con las ayudas, se deberán incluir los siguientes logos, en el orden según se citan:

1. El logo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
2. El emblema de la Unión Europea y, junto al emblema de la Unión, se incluirá el texto «Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».
3. El logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Disponible en el enlace: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>
4. El logo del Centro de Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

Se tendrán en cuenta las normas gráficas del emblema de la Unión y los colores normalizados establecidos en el anexo II del Reglamento de Ejecución 821/2014. También se puede consultar la siguiente página web: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> y descargar distintos ejemplos del emblema en: [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/symbols/european-flag\\_es#download](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/symbols/european-flag_es#download)

Todos los carteles informativos y placas deberán colocarse en un lugar bien visible y de acceso al público.

**CUARTO.-** Estas ayudas serán incompatibles durante su periodo de ejecución, con cualquier otra ayuda pública de ámbito europeo, estatal o autonómico, con idénticos objetivos y finalidad.

**QUINTO.-** La subvención concedida se regirá por la normativa establecida en la Disposición adicional única de la Resolución de convocatoria.

**SEXTO.-** Desestimar las solicitudes que figuran en la relación anexa por los motivos que se especifican en cada caso.

**SÉPTIMO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Resolución de convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la misma.

LA PRESIDENCIA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN E.P.E. (CDTI)

SOLICITUDES ESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Duración	Nota Final	Presupuesto Total	Subvención Total
ECO-20241003	ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ESTIMULAR Y POTENCIAR LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN ADITIVA (FA) EN MERCADOS ESTRATÉGICOS	ACONDICIONAMIENTO TARRASENSE-LEITAT	G-08360232	2024-2025	90,00	228.903,00 €	114.451,00 €
		ASOCIACION DE INVESTIGACION METALURGICA DEL NOROESTE	G-36606291	2024-2025		161.338,00 €	80.669,00 €
		DIRECTEDMETAL 3D SL	B-23802531	2024-2025		200.270,00 €	100.135,00 €
		FUNDACION ATIIP	G-50973411	2024-2025		223.702,00 €	111.851,00 €
		FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA MAQUINA HERRAMIENTA	G-20613469	2024-2025		168.084,00 €	84.042,00 €
		FUNDACION IDONIAL	G-33914557	2024-2025		160.258,00 €	80.129,00 €
		HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	B-28260933	2024-2025		231.976,00 €	115.988,00 €
<b>ECO-20241003 - Total</b>						<b>1.374.531,00 €</b>	<b>687.265,00 €</b>
ECO-20241005	ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DEL SECTOR DEL AGUA	ADASA SISTEMAS SAU	A-58596206	2024-2025	90,00	258.065,00 €	129.032,00 €
		ASOCIACION DE INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS CERAMICAS AICE	G-46271144	2024-2025		269.070,00 €	134.535,00 €
		EMPRESA MIXTA VALENCIANA DE AGUAS SOCIEDAD ANONIMA	A-97197511	2024-2025		239.114,00 €	119.557,00 €
		FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DE GALICIA	G-15305923	2024-2025		285.583,00 €	142.791,00 €
		INSTITUTO TECNOLOGICO DE CASTILLA Y LEON	G-09226606	2024-2025		248.436,00 €	124.218,00 €
		SCOPE PRODUCCIONES AUDIO VIDEO SL	B-81406878	2024-2025		298.413,00 €	149.206,00 €

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Duración	Nota Final	Presupuesto Total	Subvención Total
ECO-20241005	ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DEL SECTOR DEL AGUA	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A.	A-12000022	2024-2025	90,00	264.049,00 €	132.024,00 €
		TINAMICA SL	B-86359791	2024-2025		250.414,00 €	125.207,00 €
<b>ECO-20241005 - Total</b>						2.113.144,00 €	1.056.570,00 €
ECO-20241007	ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN PARA LA CIRCULARIDAD DE MATERIALES COMPUESTOS Y PLÁSTICOS COMPLEJOS	ASOCIACION CLUSTER DE INDUSTRIAS DE MEDIO AMBIENTE DEL PAIS VASCO	G-48763858	2024-2025	90,00	180.224,00 €	90.112,00 €
		ASOCIACION DE INVESTIGACION DE MATERIALES PLASTICOS INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PLASTICO	G-46714853	2024-2025		248.453,00 €	124.226,50 €
		ASOCIACION NACIONAL DE RECICLADORES DE PLASTICO	G-96279716	2024-2025		199.854,00 €	99.927,00 €
		FUNDACION CIDAUT	G-47448519	2024-2025		249.209,00 €	124.604,50 €
		FUNDACION GAIKER	G-48870380	2024-2025		252.255,00 €	126.127,50 €
		VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	A-28760692	2024-2025		327.943,00 €	163.971,00 €
		<b>ECO-20241007 - Total</b>				1.457.938,00 €	728.968,50 €
ECO-20241014	COMPUTACIÓN CUÁNTICA	ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA INDUSTRIA DE CASTILLA-LA MANCHA	G-13364666	2024-2025	87,00	198.830,00 €	99.415,00 €
		AXENCIA GALEGA DE INNOVACION	Q-1500386F	2024-2025		182.632,00 €	91.316,00 €
		FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	A-28472819	2024-2025		220.206,00 €	110.103,00 €

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Duración	Nota Final	Presupuesto Total	Subvención Total
ECO-20241014	COMPUTACIÓN CUÁNTICA	FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE SUPERCOMPUTACION DE GALICIA	G-15852981	2024-2025	87,00	183.612,00 €	91.806,00 €
		FUNDACION CENTRO TECNOLOXICO DAS TELECOMUNIACIONES DE GALICIA (FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE TELECOMUNICACIONES DE GALICIA)	G-36997229	2024-2025		161.784,00 €	80.892,00 €
		FUNDACION I+D DEL SOFTWARE LIBRE	G-18799874	2024-2025		182.007,00 €	91.003,00 €
		QCENTROID LABS SL	B-72669070	2024-2025		185.538,00 €	92.769,00 €
<b>ECO-20241014 - Total</b>						1.314.609,00 €	657.304,00 €
ECO-20241004	ECOSISTEMA PARA EL IMPULSO DE LA INNOVACIÓN ALIMENTARIA: LAS TECNOLOGÍAS EXTRACTIVAS SOSTENIBLES Y ÓMICAS AL SERVICIO DE LA NUTRICIÓN FUNCIONAL	ARTICA INGENIERIA E INNOVACION SL	B-81013146	2024-2025	80,00	307.115,00 €	153.557,00 €
		ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL DE LA CONSERVA	G-30416754	2024-2025		427.226,00 €	213.613,00 €
		CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL AGROALIMENTARIO DE EXTREMADURA	G-06334478	2024-2025		305.651,00 €	152.825,00 €
		FUNDACION BASQUE CULINARY CENTER	G-20998100	2024-2025		300.236,00 €	150.118,00 €
		FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA	G-30626303	2024-2025		262.149,00 €	131.074,00 €
		OLOBION SL	B-01593243	2024-2025		348.540,00 €	174.270,00 €

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Duración	Nota Final	Presupuesto Total	Subvención Total
ECO-20241004	ECO-20241004 - Total					1.950.917,00 €	975.457,00 €
ECO-20241015	ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL MARCO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	A-30032205	2024-2025	80,00	205.515,00 €	102.757,50 €
		ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL	B-88586920	2024-2025		216.054,00 €	108.027,00 €
		FUNDACION IDONIAL	G-33914557	2024-2025		139.003,00 €	69.501,50 €
		FUNDACION PLATAFORMA TECNOLOGICA ESPAÑOLA DE LA CONSTRUCCION	G-85475515	2024-2025		327.313,00 €	163.656,50 €
		FUNDACION TECNALIA RESEARCH & INNOVATION	G-48975767	2024-2025		140.695,00 €	70.347,50 €
		SIMETRIA INNOVACION SL	B-44537348	2024-2025		144.754,00 €	72.377,00 €
ECO-20241015	ECO-20241015 - Total					1.173.334,00 €	586.667,00 €
ECO-20241001	ECOSISTEMA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL SECTOR MARÍTIMO	ASOCIACION IBERICA DE GAS NATURAL, HIDROGENO Y GAS RENOVABLE PARA LA MOVILIDAD	G-86693074	2024-2025	77,00	245.050,00 €	122.525,00 €
		CONSULTORIA TECNICA NAVAL VALENCIANA SL	B-97977003	2024-2025		520.020,00 €	260.010,00 €
		FUNDACION CIDAUT	G-47448519	2024-2025		189.697,00 €	94.848,50 €
		GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA	A-61797536	2024-2025		219.953,00 €	109.976,00 €
ECO-20241001	ECO-20241001 - Total					1.174.720,00 €	587.359,50 €
ECO-20241011	ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN PARA LA MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA	ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROVEEDORES DE AUTOMOCION	G-28478725	2024-2025	75,00	160.575,00 €	80.287,00 €
		FORO DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN EL TRANSPORTE ITS ESPAÑA	G-83493767	2024-2025		160.500,00 €	80.250,00 €

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Duración	Nota Final	Presupuesto Total	Subvención Total
ECO-20241011	ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN PARA LA MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA	FUNDACION CIDAUT	G-47448519	2024-2025	75,00	229.992,00 €	114.996,00 €
		FUNDACION PARA PROMOCION DE LA INNOVACION, INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN LA INDUSTRIA DE AUTOMOCION DE GALICIA	G-36871424	2024-2025		315.302,00 €	157.651,00 €
		INSTITUTO TECNOLOGICO DEL EMBALAJE, TRANSPORTE Y LOGISTICA	G-96308184	2024-2025		230.820,00 €	115.410,00 €
		PONS SEGURIDAD VIAL SL	B-28505592	2024-2025		160.734,00 €	80.367,00 €
		RENAULT ESPAÑA, S.A.	A-47000518	2024-2025		164.170,00 €	82.085,00 €
		SACYR SA	A-28013811	2024-2025		160.741,00 €	80.370,00 €
		<b>ECO-20241011 - Total</b>					1.582.834,00 €
ECO-20241016	ECOSISTEMA PARA COMUNIDADES ENERGÉTICAS INNOVADORAS	ASOCIACION ESPAÑOLA PARA LA INTERNACIONALIZACION Y LA INNOVACION DE LAS EMPRESAS SOLARES	G-65083834	2024-2025	75,00	170.772,00 €	85.386,00 €
		GETAFE INICIATIVAS, S.A.	A-79174041	2024-2025		201.222,00 €	100.611,00 €
		INSTITUTO TECNOLOGICO DE CASTILLA Y LEON	G-09226606	2024-2025		257.232,00 €	128.616,00 €
		SCOPE PRODUCCIONES AUDIO VIDEO SL	B-81406878	2024-2025		281.273,00 €	140.636,50 €
		SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES SA	A-28407468	2024-2025		577.503,00 €	288.751,50 €
		<b>ECO-20241016 - Total</b>					1.488.002,00 €
ECO-20241008	ECOSISTEMA DE FABRICACIÓN INTELIGENTE, DEEP LEARNING E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE MAQUINAS-HERRAMIENTAS	G-20065637	2024-2025	74,00	165.015,00 €	82.507,00 €

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Duración	Nota Final	Presupuesto Total	Subvención Total
ECO-20241008	ECOSISTEMA DE FABRICACIÓN INTELIGENTE, DEEP LEARNING E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	FUNDACIO EURECAT	G-66210345	2024-2025	74,00	129.998,00 €	64.999,00 €
		FUNDACION INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACION	G-67959577	2024-2025		130.065,00 €	65.032,00 €
		FUNDACION PARA LA FORMACION EN MAQUINA HERRAMIENTA	G-20302105	2024-2025		145.000,00 €	72.500,00 €
		FUNDACION TECNALIA RESEARCH & INNOVATION	G-48975767	2024-2025		467.906,00 €	233.953,00 €
		FUNDACION TEKNIKER	G-20545729	2024-2025		130.553,00 €	65.276,00 €
		OESIA NETWORKS, S.L.	B-95087482	2024-2025		130.540,00 €	65.270,00 €
<b>ECO-20241008 - Total</b>						1.299.077,00 €	649.537,00 €

ECO-20241002	CREACIÓN DE UN ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN AEROESPACIAL TRANS-REGIONAL, EFICIENTE, ABIERTO, INCLUSIVO E INTERCONECTADO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS PRIORITARIAS DESARROLLADAS EN LAS REDES CERVERA	AIRBUS OPERATIONS, S.L.	B-82875055	2024-2025	72,00	130.690,00 €	65.345,00 €
		ASOCIACION DE EMPRESAS DEL SECTOR AEROESPACIAL DE ANDALUCIA AEROSPACE	G-90359217	2024-2025		125.664,00 €	62.832,00 €
		ASOCIACION DE EMPRESAS TECNOLOGICAS ESPAÑOLAS DE DEFENSA AERONAUTICA Y ESPACIO	G-85657435	2024-2025		153.272,00 €	76.636,00 €
		ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE GALICIA	G-36614774	2024-2025		122.907,00 €	61.453,00 €
		CLUSTER DE AERONAUTICA Y ESPACIO DEL PAIS VASCO	G-48968978	2024-2025		120.863,00 €	60.431,00 €
		FUNDACION ANDALUZA PARA EL DESARROLLO AEROESPACIAL	G-91649616	2024-2025		184.917,00 €	92.458,00 €
		FUNDACION PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO Y APLICACION DE MATERIALES COMPUESTOS	G-84812296	2024-2025		135.783,00 €	67.891,00 €

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Duración	Nota Final	Presupuesto Total	Subvención Total
ECO-20241002	CREACIÓN DE UN ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN AEROESPAZIAL TRANS-REGIONAL, EFICIENTE, ABIERTO, INCLUSIVO E INTERCONECTADO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS PRIORITARIAS DESARROLLADAS EN LAS REDES CERVERA	FUNDACION TEKNIKER	G-20545729	2024-2025	72,00	138.898,00 €	69.449,00 €
<b>ECO-20241002 - Total</b>						<b>1.112.994,00 €</b>	<b>556.495,00 €</b>
ECO-20241017	ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA DEL DATO EN EL SECTOR ENERGÉTICO	ANESE ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS ENERGETICOS	G-85836013	2024-2025	66,00	165.358,00 €	82.679,00 €
		ASOCIACION INSTITUTO TECNOLOGICO DE INFORMATICA	G-96278734	2024-2025		226.199,00 €	113.099,00 €
		BACAAM COMUNICACION ON-OFF SL	B-86762499	2024-2025		157.287,00 €	78.643,00 €
		FUNDACION ANDALUZA PARA EL DESARROLLO AEROESPAZIAL	G-91649616	2024-2025		162.881,00 €	81.440,00 €
		FUNDACION CTIC CENTRO TECNOLOGICO PARA EL DESARROLLO EN ASTURIAS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	G-33906637	2024-2025		165.977,00 €	82.988,00 €
		FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DE GALICIA	G-15305923	2024-2025		154.872,00 €	77.436,00 €
		INSTITUTO TECNOLOGICO DE CASTILLA Y LEON	G-09226606	2024-2025		175.132,00 €	87.566,00 €
<b>ECO-20241017 - Total</b>						<b>1.207.706,00 €</b>	<b>603.851,00 €</b>
<b>Nº Estimadas</b>	<b>12</b>				<b>TOTAL</b>	<b>17.249.806,00 €</b>	<b>8.624.891,00 €</b>

SOLICITUDES DESESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	Descripción del Rol	NIF Solicitante	Nota Final	Motivo de la Desestimación
ECO-20241010	DESARROLLO DE UN ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN CENTRADO EN REDES DE EXCELENCIA CERVERA PARA LA MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	CAPUA DIRECTORSHIP SL	Representante	B-10687390		En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado una puntuación igual o superior al umbral determinado para alguno de los criterios de evaluación de los apartados 1 a 3 de conformidad con lo previsto en artículo 21.2 de la Orden de bases así como en el artículo 13 de la Convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente.
		AGENCIA DE INVESTIGACION E INNOVACION DE CASTILLA-LA MANCHA	Socio	Q-1300557D		
		ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA INDUSTRIA DE CASTILLA-LA MANCHA	Socio	G-13364666		
		COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	Socio	A-28003119		
		IKERLAN S.COOP	Socio	F-20079828		
		UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Socio	Q-2818013A		
Nº Desestimadas	1					

## SOLICITUDES DESISTIDAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	Descripción del Rol	NIF Solicitante	Motivos Desistimiento
ECO-20241013	CIRCULARPASS: ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ACELERAR LA ENTRADA DE TECNOLOGÍAS DE INDUSTRIA 4.0 AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y CONTRIBUIR A LA ECONOMÍA CIRCULAR	BLUE ROOM INNOVATION SL	Representante	B-55237689	La empresa ha desistido de su solicitud.
		ADALMO SL	Socio	B-07047525	
		CELSA ATLANTIC SL	Socio	B-01218932	
		COMSA, S.A.	Socio	A-08031098	
		FUNDACION IDONIAL	Socio	G-33914557	
		INSTITUT DE TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIO DE CATALUNYA	Socio	G-08546665	
		PAVITEK 2010 SL	Socio	B-74275983	
		TAXUS MEDIO AMBIENTE SL	Socio	B-74085937	

Nº Desistidas

1